

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo.—28.348.

Anuncio del Servicio de Costas de Pontevedra de información pública del trámite de vista o audiencia del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que comprende desde el término municipal de Redondela hasta la playa de Matadero en el término municipal de Vigo (Pontevedra).

El Servicio de Costas de Pontevedra en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

Cámara Agraria Local de Vigo, Teis. Vigo.
Don Isaias Taboas Martínez, Camino Verdella, Vigo.

Don Gabino Caviedes Otero, Rode. Vigo.
Don Eulogio Vázquez Melo y Hnos., Felipe Sánchez, 11. Vigo.

Don Ángel Fernández Otero, Travesía de Vigo, 34. Vigo.

Doña Rosa Alba Alonso, Policarpo Sanz, 1. Vigo.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Pontevedra, calle San José, número 6.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le conceda.

Pontevedra, 25 de mayo de 2004.—El Jefe del Servicio de Costas, José Antonio Rueda Crespo.—28.347.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 31 de mayo de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado de la obra «Nova estrada de conexión N-525 coa OU-536 (antigua C-536), treito A Granxa-Rairo (Clave OU/02/190.01).

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la com-

petencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413.B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 29 de abril de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de «Nova estrada de conexión N-525 coa OU-536 (antigua C-536), treito: A Granxa-Rairo (Clave OU/02/190.01). Por el Director General de Obras Públicas, por delegación de Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 13 de maio de 2004, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 100/2004, publicado en el D.O.G. n.º 100 de fecha 26 de maio de 2004. En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este Servicio en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento Ourense, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de estos, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera oportuno.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ourense.

Días 28, 29 y 30 de junio de 2004.

Horario: De 9,30 a 13,30 y de 15,30 a 18 horas.

Día 28 de finca n.º 1 a finca n.º 40.

Día 29 de finca n.º 41 a finca n.º 80.

Día 30 de finca n.º 81 a finca n.º 140.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Ourense, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (Calle Sáenz Díez n.º 1, 1.º) 32003 Ourense.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse por su cuenta si lo consideran oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Ourense, C/ Sáenz Díez, n.º 1, 1.º, 32003 Ourense), las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 1 de junio de 2004.—El Jefe de Servicio Provincial de Carreteras, José Manuel González Sánchez.—28.337.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 20 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real sobre solicitud de modificación de perímetro de protección.

Por Baños de Fuencaliente, S.A. (CIF: A-14008940), con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), calle Pio Baroja n.º 3-2.º, ha sido solicitada la modificación del perímetro de protección del Balneario de Fuencaliente, sito en el término municipal de Fuencaliente (Ciudad Real).

El perímetro propuesto, previo informe del Instituto Geológico y Minero de España, está dividido en dos zonas definidas como de Restricciones Medias y Restricciones Mínimas, las cuales quedan identificadas por las siguientes coordenadas UTM:

Zona de Restricciones Medias: V1 X=386.975, Y=4.251.000; V2 X=385.225, Y=4.251.450; V3 X=383.975, Y=4.250.200; V4 X=386.465, Y=4.253.500.

Zona de Restricciones Mínimas: V1 X=386.975, Y=4.251.000; V2 X=385.225, Y=4.251.450; V3 X=383.975, Y=4.250.200; V4 X=383.180, Y=4.253.920; V5 X=385.300, Y=4.254.375; V6 X=386.465, Y=4.253.500.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), así como en el Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha, a fin de que los interesados, y en particular los propietarios de los terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuanto convenga a sus intereses.

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 85 de 20 de mayo de 2004.

Ciudad Real, 20 de mayo de 2004.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—28.293.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Informática de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Licenciado en Informática, expedido el 1 de junio de 1993, a favor de Ernesto Meirás Capella.

Barcelona, 25 de mayo de 2004.—Mari Cruz Arancón Lerma, Jefa del Área de Gestión Académica.—28.179.

Resolución de la Facultad de Informática de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Licenciado en Informática, expedido el 14 de abril de 1994, a favor de Alberto Nestares Buetas.

Barcelona, 28 de mayo de 2004.—Mari Cruz Arancón Lerma, Jefa del Área de Gestión Académica.—28.205.